



VEJER.es
AYUNTAMIENTO

B A N D O

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con motivo de la celebración de las próximas Elecciones Locales el próximo día 28 de mayo del 2023 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (LOREG) “**Los Ayuntamientos y Consulados estarán obligados a mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante un plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones**”, por lo que se comunica que se podrá consultar los datos obrantes en el **CENSO ELECTORAL** vigente, entre los días **10 al 17 de abril del 2.023, ambos inclusive**, en la casa Ayuntamiento, sita en c/Plaza de España, nº 1, para posibles reclamaciones por inclusiones y exclusiones del mismo. Los interesados deberán aportar fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Permiso de Conducir en que aparezca la fotografía del titular, y en horas de oficina de 9 de la mañana a 2 de tarde.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral y de la mesa y dirección del local electoral, previa acreditación del elector por el sistema CI@ve (DNI electrónico entre otros).

Asimismo según el Artº 41.2 de la citada Ley (LOREG): “**Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el Censo Electoral a excepción de los que se soliciten por conducto judicial**”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vejer de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Francisco Manuel Flor Lara.

ESTADISTICA

Código Seguro De Verificación	/RbSczxyEWAgSRVpt1RfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	13/04/2023 08:51:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//RbSczxyEWAgSRVpt1RfBg==		

